

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ENE 2026

VISTO: La Resolución L.P. N° 059/22, la cual aprueba la Reglamentación para la utilización de las Cajas Chicas dentro de esta Institución, Y;

CONSIDERANDO:

Que es indispensable atender en forma eficiente, la actividad de la Cámara, permitiendo la descentralización del gasto y efectivizando el mismo en correcto tiempo y forma.

Que de acuerdo a lo expuesto, resulta necesaria la apertura del Fondo Permanente Cajas Chicas, de funcionamiento para el ejercicio 2026.

Que la presente reglamentación se encuadra en lo previsto en el Artículo N° 78 de la Ley Provincial N° 495.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establece la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la apertura del Fondo Permanente Cajas Chicas cta. Cte 415195/00, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (\$ 22.000.000,00) con destino al funcionamiento de las distintas Cajas Chicas, que se ejecutan en este Poder Legislativo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR responsables de rendición a la Sra. Romina del Carmen BUEARC, Directora General de Tesorería legajo 1538; Sra. Yanina Daniela Lourdes PALERMO Directora de Tesorería, legajo 263, la Sra. Silvana Raquel ANDREU Jefa Dpto. Pagos y Trámites Bancarios, legajo 815 y Sra. Lorena Beatriz SANTILLAN Jefa Dpto. Registro y Conciliaciones Bancarias legajo 850.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a los agentes designados como firmantes y responsables del manejo de los fondos de las obligaciones a cumplir a los efectos de su rendición, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 4°: ORDENAR a la Contaduría General, emitir los comprobantes correspondientes a la apertura.

ARTICULO 5°: Comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N°

003

/2026.-

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
A/C PRESIDENCIA
Poder legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

RESOLUCION L.P N°

003

/2026.-

Firmantes de la cuenta corriente "Fondo Permanente Cajas Chicas".

Legajo	Apellido y Nombre	C.U.I.L.
1538	BUEARC Romina Del Carmen	27-29874530-0.
263	PALERMO Yanina Daniela Lourdes	23-23184164-4.
815	ANDREU Silvana Raquel	27-28527241-1.
850	SANTILLAN Lorena Beatriz	27-29903379-7.
909	MARTINEZ Víctor Gastón	20-22474723-4.
1392	LOPEZ Gonzalo Fabián	20-22600935-4.
924	ALBIOL Walter Edgardo	20-20897285-6

Gonzalo Fabian LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
A/C PRESIDENCIA
Poder legislativo

